

RESOLUCION No. 08-C-DIC-1000

PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

## CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**PLASTICOS RIVAL CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 19 de Diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro.785-IC-CI y 1359-DJ-08 de 23 y 24 de Diciembre 2008, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

## RESUELVE:

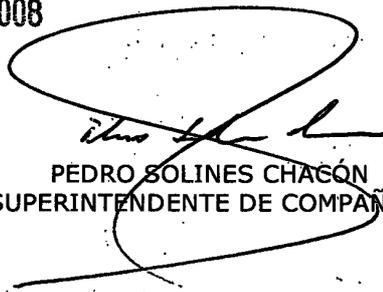
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**PLASTICOS RIVAL CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, a

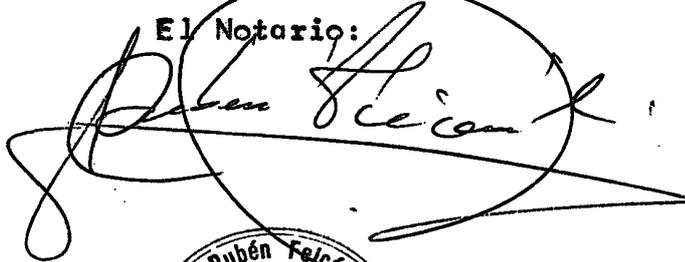
29 DIC 2008

  
PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
RBE/SJM  
Exp.30310  
Tram. 7205

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 30 del 2008

El Notario:



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de diciembre del 2008.

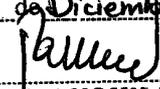


Dr. Rubén Dantilla B.  
Notario 22



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 826. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Diciembre del 2008.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

